



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2017-00601-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ERNESTINA MERCEDES ALARCON DIAZ
DEMANDADO:	JOSE IGNACIO ARAGONES HERRERA

Como el estudiante de derecho HERSON YOHAN VALENZUELA CAMACHO, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante a la practicante NATHALIE QUIMBAYA TRUJILLO, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica a la estudiante NATHALIE QUIMBAYA TRUJILLO para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO.- Indicar a la apoderada actora que en este asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a7e872cce28ab495b55fcf1591d08033171a39b6f947e14fad3f66168cbbbb**

Documento generado en 18/08/2022 12:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>